



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 27 de Marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 243/2018

VISTO:

La Actuación CM N° 3622/18, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, el agente Pablo Hernán García solicita el pase para desempeñarse en la Oficina de Defensa del Litigante, dependiente de la Presidencia del Consejo de la Magistratura.

Que el Departamento de Relaciones Laborales informó mediante Memo RRLN N° 366/18 que el mencionado agente se encuentra confirmado en el cargo de Secretario Administrativo en el Departamento de Notificaciones del Consejo de la Magistratura, conforme Res. CM N° 131/2012. Actualmente se encuentra adscripto a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Res. Presidencia N° 64/2017.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del actual superior jerárquico del agente García, la Dra. Carolina Bossi, y con la del Jefe de la Oficina de Defensa del Litigante, Dr. Juan Pablo Zanetta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar el pase al agente Pablo Hernán García, Legajo N° 1829, a la Oficina de Defensa del Litigante, a partir del vencimiento de la Adscripción otorgada conforme Resolución Presidencia N° 64/2017, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Departamento de Notificaciones del Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Defensa al Litigante, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 243/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta,
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires